



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MDS/A

Sayán, 07 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Visto, el Informe N° 082-2017-MDS/OGA, de fecha 07 de noviembre de 2017, de la Oficina General de Administración, respecto a la aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo — Ley N° 29783 - tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de la Municipalidad, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

En conformidad al Ámbito de aplicación de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, **trabajadores y funcionarios del sector público**, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la PNP, y trabajadores por cuenta propia. Promoviendo una cultura de prevención de riesgo laborales en el país.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como uno de sus principios que la Municipalidad deba **adoptar un enfoque de sistema de Gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo**, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2017-MDS/A de fecha 31 de octubre del 2017, en su artículo 1 se resuelve: "Conformar el Comité Electoral encargado de Conducir el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sayán periodo 2018, de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| 1. Lic. Miguel Ángel Marcos Azabache. | Presidente |
| 2. Abg. José Alberto Estupiñan Medina. | Secretario |
| 3. Lic. Abel Isaac More Ramos. | Vocal 1 |
| 4. Sr. Oscar Edilberto Lindo Obregón | Vocal 2 |

(...)"

Que, mediante Acta de Instalación del Comité Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 05 de diciembre del 2017, el Comité Electoral encargado de Conducir el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sayán periodo 2018, lleva a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Cronograma de la Convocatoria al proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores a desarrollarse, de la Municipalidad Distrital de Sayán.
2. Aprobar el Reglamento para el Proceso de Elecciones de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Informe N° 082-2017-MDS/OGA de fecha 07 de noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita de que mediante acto resolutivo se apruebe el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Sayán periodo 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Calle Grau N° 258 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía: (511) 237 1004 / E-mail: alcaldiamdsayan@hotmail.com / Telefax Logística: (511) 237 1374

Teléfono Rentas: (511) 237 1634 / Web: www.munisayan.gob.pe





Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MDS/A

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Artículo 2.- Aprobar el Cronograma para el Proceso de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sayán

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

